



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **PAOLA ESTHER VASQUEZ RICHARD.**

ALGARROBO
DECRETO: N°

15 JUL 2022
1533



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°691** de la Fecha **13/07/2022.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 12.07.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Paola Esther Vasquez Richard.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 12.07.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra Paola Esther Vasquez Richard, cédula de Identidad N° fecha de nacimiento con domicilio en

, consistirá en entregar un espectáculo de teatro infantil, a cargo de la compañía de teatro La Fábrica, que se presentan en la Casa de la Cultura con su obra "La Semilla de la esperanza" que cuenta la historia de nuestro planeta en el futuro, dejando un mensaje de cuidado a nuestra naturaleza, esta obra será realizada el día viernes 15 de julio 2022 a las 18:00 horas en la sala Bordemar de Algarrobo.

- I. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$582.336 (Quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta seis pesos) impuesto bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión del arte y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 JUL 2022
FECHA SALIDA:	18 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

15 JUL 2022

15 33